



INFORME DE GESTIÓN -2020

DEPARTAMENTO DE CALDAS



GRQ

gestión de riesgos y seguros

Presentación:

Nuestra firma **GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA.LTDA.** Atendiendo la convocatoria mediante **Concurso de Méritos CM-SG-006-2020** ejecutado por la Gobernación del Departamento de Caldas, mediante publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II, cuyo objeto es “Seleccionar un intermediario de seguro, legalmente establecido en Colombia, con domicilio o sucursal en la ciudad de Manizales, para asesorar al Departamento de Caldas en todo lo relacionado con el Programa de Seguros requerido para amparar sus bienes e intereses patrimoniales y aquellos de los que sea legalmente responsable por el término de duración de la vigencia de las pólizas contratadas”

- ➡ Teniendo en cuenta el informe final de evaluación con fecha del 31 de marzo de 2020, nos fue adjudicado el proceso mediante Resolución No.14318-3 del 01 de abril de 2020
- ➡ En el Secop II quedó publicado el contrato de Intermediación CO1.PCCNTR.1479102, con fecha inicio el 04/05/2020 y fecha terminación el 31/12/2023

Actividades Realizadas:

Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, conjuntamente iniciamos el proceso para la selección Compañía de Seguros con el Departamento de Caldas y en coordinación con el Dr. Lucas Gómez Villegas - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Suministros- Secretaría General. Para lo cual se inició el proceso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ➡ Revisión y ajustes en el borrador Slip técnico que contiene la relación de los bienes, valores asegurados, amparos, condiciones particulares y deducibles actualmente en cada póliza.

Para las siguientes pólizas se recomendó revisar y ajustar los límites asegurados:

- Manejo Entidad Estatal
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Infidelidad y Riesgos Financieros

Se debe publicar para el nuevo proceso:

- ➡ Relación detallada con valores asegurados de los Inmuebles actualmente amparados
- ➡ Relación detallada con valores asegurados, correspondiente a la Maquinaria Amarilla
- ➡ Relación en la póliza de Automóviles Livianos y Pesados
- ➡ Relación con los vencimiento Seguros Obligatorios “Soat”

Es importante y como base definitiva para tener un buen seguro, que el elemento “VALOR ASEGURADO” sea un valor determinado por Ustedes; es decir aumentar los valores asegurados a los valores de reposición o reemplazo a nuevo, entendiéndose por éste la estimación del costo en que incurra para adquirir en el evento de un siniestro un activo nuevo semejante al afectado, esto con el fin de evitar las consecuencias de un seguro insuficiente en caso de pérdida.

Para los Inmuebles.

Su valor asegurado debe corresponder a “Valor de reconstrucción a nuevo del bien”, computando el costo a precios actuales de los materiales, mano de obra, etc.

Para los Contenidos y la Maquinaria Amarilla.

Su valor debe corresponder a “Valor de reposición a nuevo”

Para los efectos de suscripción de la póliza, se entenderá como valor de reposición a nuevo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

Póliza Vida Grupo Diputados / Asamblea Departamental De Caldas.

Se ampara en la presente póliza a 14 Diputados de la Asamblea Departamental de Caldas, acorde a la Ley 1871 de 2017.

Anexos que se deben diligenciar y firmar:

- Solicitud para póliza Infidelidad y Riesgos Financieros
- Cuestionario de Responsabilidad Civil Para Servidores Públicos
- Adicionalmente se debe adjuntar los últimos Estados financieros con sus notas

ESTUDIO DE MERCADO:

Se realizaron varias reuniones con el fin de establecer un valor estimado de primas e IVA para el nuevo Proceso Licitación Pública del programa de seguros del DEPARTAMENTO DE CALDAS, realizamos un estudio indicativo en el mercado asegurador. En éste sentido, se tiene en cuenta el otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas, la clasificación de los riesgos asegurables, las políticas de suscripción de la aseguradora, la experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

Conforme a lo anterior, únicamente recibimos Pre-cotización por un (1) año de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, la cual se anexo en su momento por valor total prima e iva (\$2.612.863.942) por año.

Asimismo y por políticas internas las siguientes aseguradoras no presentaron términos económicos indicativos:

- Seguros Del Estado S.A.
- Allianz Seguros Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia
- Axa Colpatria Seguros S.A.

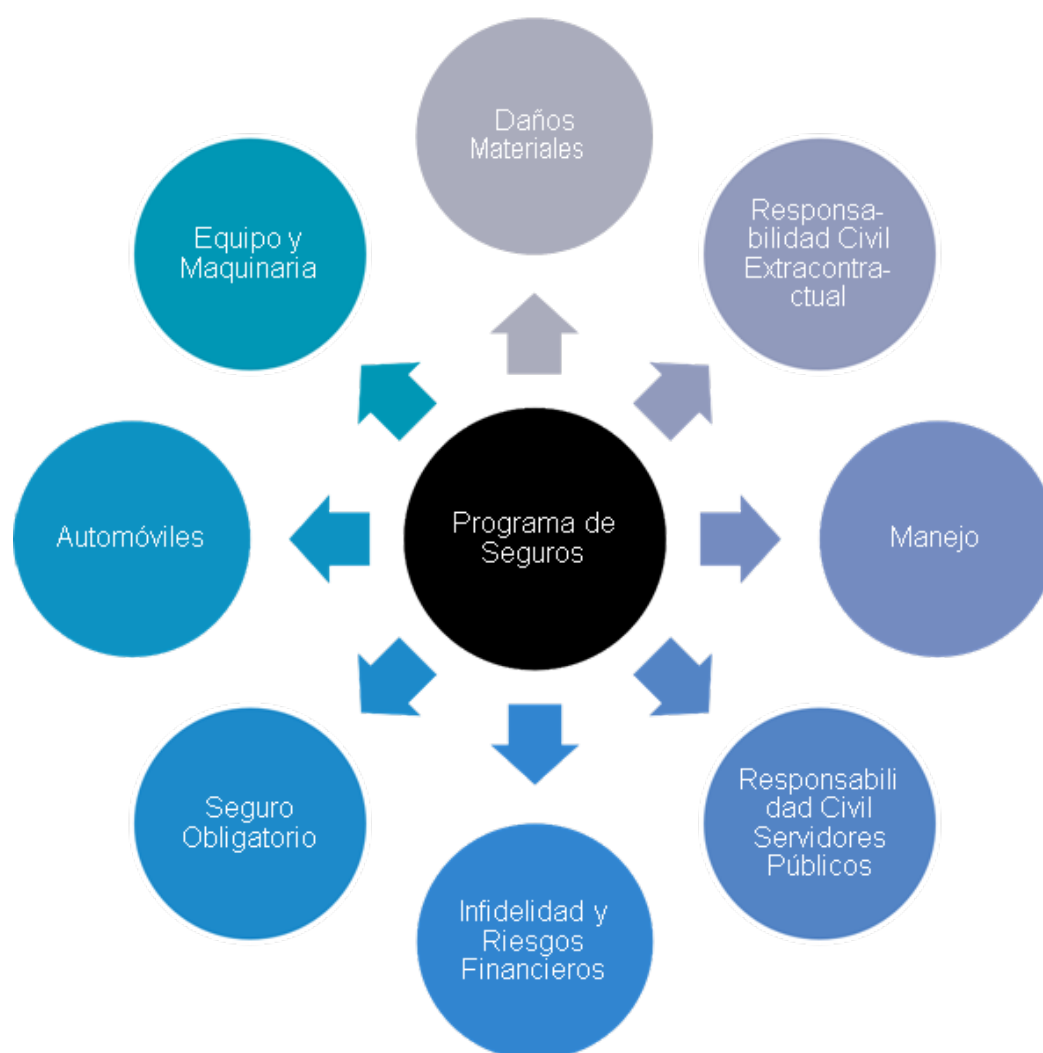
Sin embargo dichas aseguradoras están interesadas en participar en el proceso tan pronto se encuentre en firme y debidamente publicado en el Secop II

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LP-SG-005-2020

Se publicó en la plataforma del SECOP II

OBJETO:

Contratar el programa general de seguros que amparen la responsabilidad, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Caldas y de aquellos por los que sea o llegue a ser legalmente responsable incluido los seguros de vida de los Diputados de la Honorable Asamblea Departamental



Para este nuevo proceso se incluyó la póliza de **Vida Grupo Diputados / Asamblea Departamental De Caldas**. Para amparar a los 14 Diputados de la Asamblea Departamental de Caldas, acorde a la Ley 1871 de 2017

Nuestra firma **GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA.**, estuvimos pendientes y apoyando todo el proceso conforme a las actividades dentro del cronograma establecido

Dentro del proceso, se recibieron observaciones y se dieron las respectivas respuestas a los siguientes interesados:

-Mapfre Seguros Colombia S.A.

-Aseguradora Solidaria de Colombia

-Allianz Seguros Colombia S.A.

-Axa Colpatria Seguros S.A.

-Chubb Seguros Colombia S.A.

-Seguros Del Estado S.A.

Se recibieron ofertas de la Aseguradora Solidaria de Colombia y Axa Colpatria Seguros S.A., para lo cual se procedió a la calificación análisis técnico y consolidado, así:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	PRIMA E IVA	PUNTAJE TOTAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	\$8.501.770.515	941,73
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$8.490.715.670	938,30

PRESUPUESTO OFICIAL:

NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (**\$9.193.327.968**), INCLUIDO IVA

NUESTRAS CONCLUSIONES:

Licitación Pública LP-SG-005-2020 para la contratación de las pólizas con vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2023

-Presupuesto oficial \$9.193.317.968

Oferente con mejor propuesta:

-Aseguradora Solidaria de Colombia. Total primas e Iva \$8.501.770.515

-Se logró una rebaja de \$691.557.453

-Mejores condiciones

-Deducible en el amparo de Terremoto del 1% sobre el valor de la pérdida

-Sostener excelentes condiciones por contratación con vigencias futuras

1.5. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

(...) PLAZO Desde las 00:00 horas del 04 de mayo de 2020 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Nota: Conforme al principio de anualidad previsto en el decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto, según el cual “el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año” y con el cual se busca garantizar un oportuno control político por parte del Congreso y obliga a que la planificación operativa se realice para el periodo, la expedición de pólizas con vigencia anual, serán renovadas para cada nueva vigencia durante todo el periodo hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá haber revisión de las primas para la renovación de las vigencias de la siguiente manera:

Si la siniestralidad de la póliza se encuentra entre el 30% y el 40%, se autoriza un aumento de primas para dicha póliza (ramo) en la nueva anualidad en un porcentaje del 10%, si se encuentra entre el 40% y el 50%, la entidad autoriza un aumento de primas para dicha póliza en la nueva anualidad en un porcentaje del 20%, en caso tal que la siniestralidad anual de la póliza sea de más del 50%, la póliza será susceptible de análisis y reajuste de condiciones que tendrán que acordarse de mutuo acuerdo. En caso tal que la siniestralidad de la póliza en la anualidad se encuentre inferior al 30%, la nueva anualidad será respaldada en las mismas condiciones de prima y coberturas contratadas

ADJUDICACION:

De acuerdo a la calificación, se adjudicó el proceso de la Licitación Pública LP-SG-005-2020 a la
de 2020

Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

la 30 de abril
le Colombia

ENTREGA POLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS:

Se recibieron las pólizas al programa de seguros del Departamento de Caldas con sus respectivas condiciones generales y posteriormente realizamos la auditoría, verificando que cada una de ellas cumpliera con lo ofrecido en la propuesta entregada por la Aseguradora Solidaria de Colombia



Primer vigencia técnica desde el 03 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

RAMO	POLIZA	PRIMA E IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio, Anexos, Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria)	994000000102	125.420.072
Manejo Global Oficial	994000002224	11.797.676
R.C Extracontractual	994000000142	42.623.110
RC. Servidores Públicos	994000000093	276.163.055
Maquinaria y Equipo (Maquinaria Amarilla)	994000000144	312.916.386
Infidelidad y Riesgos Financieros	994000000008	98.641.138
Automóviles Livianos y Pesados	994000012829	259.052.331
Vida Grupo Diputados	994000002097	24.914.647
TOTAL		\$1.151.528.417

Nota:

Dentro de los valores relacionados anteriormente ya se encuentra incluido el impuesto a las ventas que es del 19%, excepto para la póliza de Vida Grupo Diputados que no aplica

- Las pólizas correspondientes a los Seguros Obligatorios “SOAT”, se renovarán a medida que se cumplan sus vencimientos

Aspectos que recomendamos considerar:

- ✓ Para la atención siniestros y varadas en póliza de Automóviles, importante tener en cuenta la Línea de asistencia desde un celular # **789**
- ✓ Importante revisar cada una de las garantías en los contratos de seguros y reflejados en sus condicionados generales
- ✓ Dar aviso oportuno de cualquier evento que se pueda configurar en siniestro, para reclamación ante la compañía de seguros
- ✓ Con relación a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad es válida igualmente nuestra recomendación en el sentido de informar con prontitud los siniestros que se presenten para que puedan llamar en garantía a la Aseguradora y evitar con ello demandas muy grandes que perjudiquen los intereses de La Entidad
- ✓ Informar por escrito y durante la vigencia de las pólizas toda modificación por inclusión o exclusión de activos, alteraciones del riesgo, endosos y otros

ENDOSOS:

Se hizo entrega de los certificados de endoso en las pólizas de Automóviles y Maquinaria y Equipo (Maquina amarilla) a BANCOLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

SINIESTRALIDAD:

Uno de los aspectos de mayor relevancia en nuestra actividad es el apoyo que en forma permanente brindamos en la adecuada atención de los reclamos, para lo cual disponemos de un excelente recurso operativo y técnico en el momento en que las circunstancias del reclamo lo ameriten.

ACTIVIDADES GENERALES

- Atención de reclamos, trámite oportuno ante la aseguradora y seguimiento al desarrollo de los mismos
- Asesoría en todo el proceso de reclamación. Desde el inicio del siniestro hasta la entrega final de la indemnización con un detalle explicativo sobre la liquidación final
- Nuestra firma GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA. y como profesionales en riesgos y seguros, hemos en permanente contacto con firmas de Ajustadores cuando son nombrados por la Aseguradora Solidaria de Colombia para el estudio y análisis de ciertos eventos

DETALLE SINIESTROS INDEMNIZADOS:

Stro.Cia.	Ramo	Descripcion	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Pago	Valor Pagado
Aseguradora Solidaria de Colombia No.35 RUI.50686	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000102	Daños presentados en la edificación Secretaría Del Deporte (Cra. 23 No. 47-118), debido a las fuertes lluvias con vientos registrado en la ciudad de Manizales	Nov. 05/2020	Dic. 24/2020	7.837.000
Aseguradora Solidaria de Colombia No.74 RUI.34134	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000249	Hurto Computador HP 745G, serial 5CG844KLB. Ocurrido en la oficina secundaria del Despacho de la Secretaría de Educación - Manizales.	Enero 09/2020	Abril 06/2020	2.399.463
Aseguradora Solidaria de Colombia No.76 RUI.35446	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000249	Pérdida por hurto de un (1) Clarinete Soprano, marca Leblanc, modelo CL651 y el cual estaba ubicado en la oficina contigua al despacho de la Secretaría de Educación.	Enero 24/2020	Julio 08/2020	1.604.118
Aseguradora Solidaria de Colombia RUI.36660	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000249	Daños presentados en el Ascensor, marca Andino por descargas eléctricas que afectaron las tarjetas principales. Carrera 21 entre Calles 22 y 23 Manizales	Enero 31/2020	Agosto 25/2020	37.784.880
Aseguradora Solidaria de Colombia	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000249	Daños presentados en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento - Gobernación de Caldas, ubicado en la Carrera 24 # 62-70 Manizales, a raíz de los fuertes aguaceros con vientos	Abril 21/2020	Mayo 27/2020	11.535.715
Aseguradora Solidaria de Colombia D.O.I 19-07-2019 Stro.RUI-25109	Maquinaria y Equipo No.994000000122	Al realizar labores de mantenimiento y remoción de derrumbes, se presentó el accidente en el sector de Quebrada Negra en Pensilvania - Caldas al rodar por un precipicio la Retroexcavadora (retro cargador) Caterpillar 416 E y fallecer en el mismo el operario Sr. Julio César García Castaño (q.e.p.d.)	Julio 19/2019	Abril 26/2021	266.199.581
Aseguradora Solidaria de Colombia No.500-85-2020-3006 RUI.45776	Maquinaria y Equipo No.994000000144	Accidente ocurrido al Bulldozer Marca Caterpillar línea D6K al rodar por un precipicio cuando se encontraba realizando trabajos de restauración de caminos en la vía el Suelo - Aliso del Municipio de Manzanara Caldas, en dicho suceso perdió la vida el operador de la máquina Sr.Fabián Betancurt Gutiérrez (q.e.p.d.)	Sep.10/2020	Abril 26/2021	567.090.958
Aseguradora Solidaria de Colombia No.38 RUI.53801	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000102	Daños presentados en la edificación Casa de la Cultura-Secretaría de Cultura, debido a las fuertes tormentas y precipitaciones de aguas todo el día y noche en la ciudad de Manizales.	Dic.01/2020	Abril 27/2021	6.143.750
TOTAL					\$ 900.595.465

DETALLE SINIESTROS PENDIENTES:

Stro.Cia.	Ramo	Descripcion	Fecha de Ocurrencia	Comentarios Documentos Pendientes	Valor Reserva
Aseguradora Solidaria de Colombia No.3005 RUI.42870	Maquinaria y Equipo No.994000000144	Accidente ocurrido a la Retroexcavadora marca CATERPILLAR, motor G8X03417, Código interno R2OA. Que se encontraba realizando sus actividades habituales en la vía Filadelfia, Varsovia donde se presentó desprendimiento de rocas y tierra, las cuales caen encima de la máquina ocasionando daños en ella y lesiones al operario, señor Duber Edwin Colorado.	Julio 04/2020	Ajusador: RTS - Francisco Guerrero R./ Esta en proceso de pago reparación 100% al proveedor autorizado Gecolsa	148.675.708
Aseguradora Solidaria de Colombia	Automóviles No.994000012928	Pérdida total por daños de la Camioneta Toyota de Placas MZQ147	Agosto 20/2020	Pendiente documentos de traspaso y otros para su indemnización por Pérdida Total Por Daños	63.500.000
Aseguradora Solidaria de Colombia No.36 RUI.52581	Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000102	Daños accidental pantalla del Computador Portátil HP.Probook 440 GS	Agosto 28/2020	Pendiente pago para el próximo Lunes 31-05-2021	460.530
TOTAL					\$ 212.636.238

DETALLE SINIESTROS INDEMNIZADOS POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:

ASEGURADORA / POLIZA	FECHA SINIESTRO NOTIFICACION	PROCESO	DETALLE FINAL	INDEMNIZACION PAGADO
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002422 Stro.14-15-5758-2017	Marzo 10/2017	Ex.Gobernador Caldas/ Proceso Administrativo Sancionatorio Contraloría General de Caldas. Auto Apertura No.006 Rad.CGC 2017-006. Incumplimiento en el aplicativo COVI para el intercambio de licores entre los Departamentos de Antioquia y Caldas.	Apoderado: Jhón Alexander Alzate Quiceno. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 04-08-2017	14.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002422 Stro.14-15-5779-2017	Julio 27/2017	Ex.Gobernador Caldas/Proceso Administrativo ante la Contraloría General de Caldas. Auto de Apertura No.032 Rad. CGDC 2017-032 por el no cumplimiento a la Resolución No.290 del 05-09-2011 sistema de rendición de la cuenta en el proceso ambiental.	Apoderado: Fernando Duque García. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 23-05-2018	20.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002422 Stro.14-15-5777-2017-1	Julio 27/2017	Ex.Gobernador Caldas/Auto de Apertura No.045 Rad. CGDC 2017-045 Se evidencio inadecuada rendición de la cuenta en el aplicativo COVI, lo cual es una presunta trasgresión a la Resolución No.0362 de 2013.	Apoderado: Fernando Duque García. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 19-04-2018	14.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002422 Stro.14-15-5782-2018	Nov.30/2017	Ex.Gobernador Caldas/Proceso penal adelantado por la Fiscalía 2 Delegada ante la sala penal de la corte suprema de justicia Rad.110016000102201700342. Por supuesta celebración indebida de contratos.	Apoderado: César Augusto López Londoño. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 25-05-2018	10.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002422 Stro.14-15-5796-2018	Nov.24/2017	Ex.Secretaria de Despacho/Auto de Apertura proceso de responsabilidad fiscal No.013 Exp. PRF 2017-013 Contraloría General de Caldas hallazgos Convenio Interadministrativo No.173 INVIAS/INSCO LTDA.	Apoderado: Marina Jiménez Buitrago. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 02-10-2018	6.000.000
Axa Colpatría Seguros S.A. Póliza No.1002444 Stro.14-15-5827-2019	Feb.20/2018	Ex.Jefe de la Oficina Compras/Proceso de Investigación Disciplinaria, Expediente No.013-02-2018	Apoderado: Javier Mauricio Betancourth Patiño. Pago total efectuado por transferencia electrónica el 23-07-2019	14.000.000

VALOR INDEMNIZADO	\$ 78.000.000
--------------------------	----------------------

NOTA:

De esta póliza hay varios procesos que se encuentran pendientes de cierre y actuaciones finales de los apoderados, para proceder a la indemnización por el excedente 50% de los gastos de defensa autorizados.

**SERVICIOS PRESETADOS POR GILBERTO ROBLEDO QUINTERO
ASESORES DE SEGUROS & CIA.LTDA. / Obligaciones del Contratista.**

- Cumplir el objeto del contrato en los términos fijado en el pliego de condiciones y sus anexos, y en armonía con la propuesta técnica que le dio lugar a la adjudicación del contrato.
- Prestar sus servicios de asesoría integral para el manejo del programa seguros requerido por el Departamento por el término de duración de la vigencia de las pólizas de seguro adquiridas.
- Poner a disposición del Departamento el recurso humano necesario para prestar sus servicios atendiendo los máximos estándares de oportunidad y conveniencia para guarda del interés público.
- Establecer el modelo óptimo para la adopción de los mecanismos de cobertura adecuados para asegurar los intereses patrimoniales del Departamento.
- Validar el programa de seguros estructurado por el Departamento y realizar objetivamente la evaluación de las ofertas allegadas ante la administración como consecuencia de la licitación pública impulsada para la adquisición de sus pólizas de seguro.
- Revisar y conceptuar el contenido de las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras para salvaguardar los intereses patrimoniales del Departamento.
- Prestar asesoría técnica y jurídica en materia de las reclamaciones de seguros donde resulte parte el Departamento.
- Asesorar los procesos de cumplimiento derivados de las garantías de seguros expedidas por terceros en beneficio del Departamento.
- Tramitar oportunamente las reclamaciones y siniestros derivados del ejercicio del Departamento ante las compañías que soportan su programa de seguros, procurando siempre la obtención de las indemnizaciones o amparos a que hubiere lugar en la mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, actuación que comprende, entre otras actividades, el aviso del siniestro y la oportuna presentación de los documentos necesarios para su trámite, incluido el seguimiento para hacer efectiva la indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro.
- Asesorar la tasación de los intereses patrimoniales del Departamento cuando dicho concepto resulte necesario para la salvaguarda de sus intereses.
- Informar oportunamente las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera y demás actores de mercado asegurador, cuando las mismas puedan afectar los intereses asegurados o asegurables del Departamento.
- Guardar reserva sobre la información asociada al manejo del programa de seguros, así como sobre aquélla a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

